asistir a la quenta de un año que començo en beinte y quatro de Junio deste pres.te y se despache libram.to en forma para que el mayordomo de propios la pague de lo procedido dellos y que dando en poder del d.ho mayordomo los quinientos R.s del d.ho Para satisfacer los a b. ne Garcia segun el depositario de las rentas de la ciu.d quinientos en questa ciu.d estan encargadas y obedecidas los d.hos R.s en el Repartim.to que se le a hecho franqueza de queso en los generos comestibles dos con seis ramillos res

selibran a fran.co ximenez para 150 r.s

despacho el libram.to

Viose en este ayuntam.to un ynforme [illegible] por Joseph Lambertos contador de la ciu.d al pie de una peticion de fran.co ximenez para maestro de niños en que consta se deuen al suso d.ho cientos cinquenta R.s de bn.o de su salario de tal maestro que cumplio en nueve de Junio pasado deste pres.te = y visto por esta ciu.d acordo se libran al d.ho fran.co ximenez para los d.hos cientos y cinquenta R.s y se despache libram.to en forma para que el mayordomo de propios los pague de lo procedido dellos

selibran a Andres Perez 150 r.s

despacho se libram.to

Viose en este ayuntam.to un ynforme [illegible] por Andres Perez dicha por Joseph Lambertos contador de la ciu.d al pie de una peticion de Andres Perez maestro de niños en que consta se deuen al suso d.ho ciento y cinquenta R.s de bn.o de su salario de tal maestro que cumplio en nueve de Junio pasado deste pres.te = y visto por esta ciu.d acordo se libran al d.ho Andres Perez los d.hos ciento y cinquenta R.s y se despache libram.to en forma para que el mayordomo de propios los pague de lo procedido dellos

Vease [illegible]

Viose una peticion de Juan de Sierra Ximenez fiel que a sido de la alcabala de [illegible] que a [illegible] se ocupa en la de el [illegible] y gremio de esta ciudad que a [illegible] de su cargo della y ministro de las rentas Reales [illegible] desta ciu.d en que dice que esta ciu.d [illegible] en el cauildo que celebro el dia veinte y seis de março deste pres.te año minorar el salario de dozientos ducados que goçaua al año [illegible] a çiento y cinquenta y ocho y seis dias que ama [illegible] el dicho [illegible] desde primero de henero hasta veinte y seis de março de este año se le deuen quinientos y diez y seis R.s segun el salario de duçientos ducados que asta entonces goço suplico [illegible] mandarselos librar = y visto por esta ciu.d [illegible] que en el cauildo que se celebro en veinte y seis de março pasado deste año minoro algunos salarios de los que [illegible] de alcabalas minoros [illegible] de las rentas Reales [illegible] en que se comprehendia el de el [illegible]